

## INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES LICITACION PÚBLICA LP- 018-2023

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.,

**FECHA:** 19 de AGOSTO de 2023

Valor Presupuesto: \$ 3.223.906.928,00

Plazo de Ejecución: CUATRO (04) MESES.

Se procede a relacionar las tres (3) **PROPUESTAS** que fueron radicadas en nuestras instalaciones dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA DEL ROSARIO 2023	18/08/2023	9:31 am
2	JESUS ENRIQUE VARGAS	18/08/2023	11:17 a.m.
3	INGENIERO JESUS GARCIA	18/08/2023	2:23 p.m.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso LP-018-2023 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA DEL ROSARIO 2023	R/L CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ	CEDULA R/L: N° 86.002.470
---	-------------------------------------	---------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>CUMPLE-</b>

2	<p><b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	CUMPLE
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	SI CUMPLE.
5	<p><b>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</b></p>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</b>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>
10	<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Asegurado: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA ELPROGRESO <b>ASOSUPRO</b> identificada con el NIT 901.445.387-3.	<b>CUMPLE</b>
11.	<b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando	<b>CUMPLE-</b> SE EVIDENCIA QUE APORTAN EL FORMATO 6 (PERSONAS JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD.



	<p>la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	
12	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b>	CUMPLE
13	<b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE
<b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>		
EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE		

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ	CEDULA R/L: N° 88.211.813
--------------------------------	---------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE-
2	<b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	CUMPLE

3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA.
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	CUMPLE-
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS
6	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes, el cual arroja que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</b></p>



7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes el cual arroja que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>
10	<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación, el asegurado debe ser <b>ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA ELPROGRESO ASOSUPRO identificada con el NIT 901.445.387-3.</b>	<b>CUMPLE</b>
11.	<b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; <b>persona natural:</b> El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.  Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma	<b>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTA EL FORMATO 6 (PERSONAS JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD.</b>

	previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
12	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b>	CUMPLE
13	<b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE
<b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>		
EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE		

LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA	CEDULA R/L: 5.470.696 DE OCAÑA
----------------------------	--------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE
2	<b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA

<p>3</p>	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p>4</p>	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>5</p>	<p><b>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</b></p>	<p><b>CUMPLE.</b></p>
<p>6</p>	<p><b>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p>	<p><b>CUMPLE.</b></p>



7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE
10	<b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta, el asegurado debe ser ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA ELPROGRESO ASOSUPRO identificada con el NIT 901.445.387-3.	CUMPLE
11.	<b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; <b>persona natural:</b> El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.  Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE.
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE

13	<b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>CUMPLE</b>
<b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>		
EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE		

Sin otro particular.

*Juan David Del campo*

**JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ**  
Evaluador Jurídico.

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

49-44-101031449

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

jueves, 17 de agosto de 2023

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

**Tomador:**

CRYSTIAN GABRIELRUBIO GONZALEZ-CAVAL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA DEL ROSARIO 2023

**Inicio de vigencia:**


viernes, 18 de agosto de 2023

**Fin vigencia:**

sábado, 25 de noviembre de 2023

**Valor total asegurado:**

\$ 332.390.693

 Consultar de nuevo

### Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

49-44-101031375

**Número de anexo:**

1

**Fecha de expedición:**

jueves, 17 de agosto de 2023

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

**Tomador:**

VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE

**Inicio de vigencia:**


miércoles, 16 de agosto de 2023

**Fin vigencia:**

viernes, 1 de diciembre de 2023

**Valor total asegurado:**

\$ 322.390.693

 Consultar de nuevo

### Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: [601 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: [601 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: [310 327 9980](tel:3103279980) / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: [601 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: [601 218 6977](tel:6012186977) - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: [601 650 0856](tel:6016500856) a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

49-44-101031373

**Número de anexo:**

1

**Fecha de expedición:**

jueves, 17 de agosto de 2023

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

**Tomador:**

GARCIA BAUTISTA LUIS JESUS

**Inicio de vigencia:**

miércoles, 16 de agosto de 2023

**Fin vigencia:**

viernes, 1 de diciembre de 2023

**Valor total asegurado:**

\$ 322.390.693

 Consultar de nuevo

### Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: [601\) 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: [601\) 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: [310 327 9980](tel:3103279980) / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: [601\) 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: [601\) 218 6977](tel:6012186977) - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: [601\) 650 0856](tel:6016500856) a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL  
PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP- 018-2023**

Villavicencio, Meta, 19 de agosto de 2023.

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

Valor Presupuesto: \$ 3.223.906.928,00

Plazo de Ejecución: CUATRO (04) MESES.

**PROPONENTES:**

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de selección LP-018-2023 con fecha dieciocho (18) días del mes de AGOSTO de 2023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

**UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA DEL ROSARIO 2023**

REP. CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ

C.C. No. 86.002.470

Teléfono: 3144710323

Dirección: CALLE 2 No. 7-24, BARRIO BELLAVISTA, VILLA DEL ROSARIO Correo electrónico: [CRYRU2006@HOTMAIL.COM](mailto:CRYRU2006@HOTMAIL.COM)

**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE:	UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS		
	CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ	CAVAL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S	
% PARTICIPACIÓN	90%	10%	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 700.670.105,00	\$ 811.637.509,00	
ACTIVO TOTAL	\$ 950.909.994,00	\$ 819.926.715,00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 182.090.843,00	\$ 4.738.718,00	
PASIVO TOTAL	\$ 182.090.843,00	\$ 408.475.962,00	
PATRIMONIO	\$ 768.819.151,00	\$ 411.450.753,00	

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 206.693.368,00	\$ 57.440.516,00	
GASTOS DE INTERES	\$ 1.863.756,00	\$ 3.737.244,00	
<b>VALOR DEL PROCESO:</b>		<b>\$ 3.223.906.928,00</b>	
<b>CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:</b>		<b>PARAMETRO SOLICITADO</b>	
INDICE DE LIQUIDEZ	8,09	<b>&gt;= 1,19</b>	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,33	<b>&lt;= 70%</b>	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	47,16	<b>&gt;= 1</b>	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.325.478.053,00	<b>40% PO = 1.289.562.771,2</b>	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,22	<b>&gt;= 0,04</b>	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,15	<b>&gt;= 0,02</b>	CUMPLE

### VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	UT ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA DEL ROSARIO 2023
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,19$	HABIL El índice es 5,71
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,7$	HABIL El índice del presupuesto es 0,15
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 1$	HABIL cuenta con una cobertura 37,76
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 40\% PO =$ $\$ 1.289.562.771,2$	<b>HABIL</b> Su capital es de $\$ 1.325.478.053,00$
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,04$	HABIL presenta rentabilidad de 0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,02$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,26
CAPACIDAD RESIDUAL K	$\$ 2.326.734.850$	HABIL Capacidad residual $\$ 4.520.951.477,6$

PROPONENTE No 2:  
**JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**  
CC: 86.211.813 DE CUCUTA  
Teléfono: 313 3903803  
Dirección: CALLE 10 NO. 08-56 APTO 201  
Electrónico : [JEVAR\\_CIVIL@HOTMAIL.COM](mailto:JEVAR_CIVIL@HOTMAIL.COM)

### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

### VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,19$	HABIL El índice es 10,36
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,7$	HABIL El índice del presupuesto es 0,12
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 1$	HABIL cuenta con una cobertura 27,12
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 40\% PO = \$ 1.329.562.771,2$	<b>NO HABIL</b> Su capital es de \$ 931.859.000
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,04$	HABIL presenta rentabilidad de 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,02$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,08
CAPACIDAD RESIDUAL K	\$ 2.326.734.850	HABIL Capacidad residual \$ 4.513.286.804

PROPONENTE No 3:

**LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA**

C.C. 5.470.696 DE OCAÑA

Teléfono: 3208641104

Dirección: VIA ANTIGUA BOCONO KM 2 + 207 CONJUNTO CERADO WHITE COUNTRY HOUSE CASA A -13

Electrónico : [LUISGARCIA0601@HOTMAIL.COM](mailto:LUISGARCIA0601@HOTMAIL.COM)

### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

### VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,19$	HABIL El índice es 16,98
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,7$	HABIL El índice del presupuesto es 0,28
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 1$	HABIL cuenta con una cobertura 53,84
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 40\% PO = \$ 1.329.562.771,2$	<b>NO HABIL</b> Su capital es de \$ 118.510.267,00



RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,04$	HABIL presenta rentabilidad de 0,49
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,02$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,34
CAPACIDAD RESIDUAL K	\$ 2.326.734.850	<b>NO HABIL</b> No presenta documentación para realizar calculo

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores,

Los proponentes **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ** y **LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA** **no cumplen** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. **POR LO QUE SE ENCUENTRAN NO HABLES FINANCIERAMENTE.**

El proponente **UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA DEL ROSARIO 2023** **cumple** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. **POR LO QUE SE ENCUENTRA HABIL FINANCIERAMENTE.**

Cordialmente,

**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero

## CAPACIDAD RESIDUAL

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Valor Presupuesto: \$3.223.906.928,00

Plazo de Ejecución: CUATRO (04) MESES.

<b>UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA DEL ROSARIO 2023</b>	<b>R/L CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ</b>	<b>CEDULA R/L: C.C. No. C.C. No. 86.002.470</b>
--	--	---

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.

ORIGINAL FIRMADO

**MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO**

Evaluador Técnico

## Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



### Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ	CAVAL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 1.445.408.167	\$ 2.487.433.351
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	80	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.979.999.988	
<b>Cálculo</b>	<b>\$ 43.571.446</b>	<b>\$ 4.477.380.032</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 4.520.951.478</b>	

### Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 3.223.906.928
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 2.256.734.850</b>

### Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

**CAPACIDAD RESIDUAL**

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Valor Presupuesto: \$3.223.906.928,00

Plazo de Ejecución: CUATRO (04) MESES.

<b>JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ</b>	CEDULA R/L: No. 86.211.813 DE CUCUTA
---	---

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.

ORIGINAL FIRMADO

**MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO**

Evaluador Técnico

## Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



### Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

**JESUS ENRIQUE  
VARGAS RODRIGUEZ**

#### Proponente

Capacidad organizacional	\$	5.205.829.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	4.857.205.396

#### Cálculo

\$ 4.513.286.804

#### Capacidad Residual del Proponente

\$ **4.513.286.804**

### Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación \$ 3.223.906.928

#### Capacidad Residual del Proceso de Contratación

\$ **2.256.734.850**

### Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

**SI CUMPLE**

**CAPACIDAD RESIDUAL**

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Valor Presupuesto: \$3.223.906.928,00

Plazo de Ejecución: CUATRO (04) MESES.

<b>LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA</b>
-----------------------------------

CEDULA R/L: No. 5.470.696 DE OCAÑA
---------------------------------------

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se no fue posible insertar la información del proponente dado que no presenta la información requerida, se tiene que **NO CUMPLE** con la misma.

ORIGINAL FIRMADO

**MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO**

Evaluador Técnico

LICITACION PUBLICA LP- 018 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

PROPONENTE: 1		UNION TEMPORAL ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA DEL ROSARIO 2023 REP. CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ C.C. No. 86.002.470						CUMPLE							
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS UNO CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	OBSERVACIONES
		PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMLLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección PO = 3.223.906.928 50% PO = 1.611.953.464				I.C,UT, OTRA	%				
1	17	MEJORAMIENTO DE ESPACIO DE DESARROLLO POLIFUNCIONAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	2.763,81	2.487,43	CUMPLE	\$ 2.885.418.800,00	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	1036 DE 2021	721413 - 721515 - 721511 - 721015	UT	90%	CAVAL DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S	20/12/2021	03/11/2022	
2	114	MEJORAMIENTO ESCENARIOS UBICADOS EN LA CARRERA 11 CON CALLE 26A DEL BARRIO ALTOS DEL ROSARIO, CARRERA 12 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL BARRIO SAN MARTIN Y EN LA CARRERA 5A ENTRE CALLES 21 Y 22 DEL BARRIO SENDEROS DE PAZ, DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	457,93	457,93	CUMPLE	\$ 531.198.800,00	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	598 DE 2022	721015 - 721515 - 721525 - 721526	I	100%	CRYSTIAN RUBIO	03/08/2022	12/03/2023	
		CUMPLE			CUMPLE										

PROPONENTE: 2		JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ, identificado con CC: 86.211.813 DE CUCUTA						CUMPLE							
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS UNO CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	OBSERVACIONES
		PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMLLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección PO = 3.223.906.928 50% PO = 1.611.953.464				I.C,UT, OTRA	%				
1	40	CONSTRUCCION COMANDO DE POLICIA CUCUTA NORTE DE SANTANDER	6.397,18	3.100,32	NO CUMPLE	3.596.371.200,00	ALCADIA SAN JOSE	0293 DE 2006	721413 - 721515 -	UT	49%	JESUS VARGAS	04/09/2008	15/08/2008	

**LICITACION PUBLICA LP- 018 DE 2023**

**CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO MONTEVIDEO II EN LA CALLE 25 CON CARRERA 18 Y CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO BARRIO TURBAY AYALA CALLE 4 CON CARRERA 18 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

		SIJIN- SIPOLGAULA-DISTRITO CUCUTA <b>CUMPLE</b>				La experiencia aporta mas del 50% del presupuesto oficial por lo cual <b>CUMPLE</b>	DE CUCUTA		721511 - 721015								
2	139	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA ACORDE AL CONVENIO N° M-1009 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE CHINACOTA <b>CUMPLE</b>	1.264,60	1.138,14	<b>CUMPLE</b>	1.320.242.400,00	MUNICIPIO DE CHINACOTA	098 DE 2017	721015 - 721515 - 721525 - 721526	UT	90%	JESUS VARGAS	27/07/2017	13/06/2018			
			<b>CUMPLE</b>				<b>CUMPLE</b>										

PROPONENTE: 3			LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA, identificado con C.C. 5.470.696 DE OCAÑA							<b>NO CUMPLE</b>					
No. de Orden	Número consecutivo del reporte ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS UNO CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	OBSERVACIONES
		PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder o contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO de un polideportivo o una placa polideportiva o un escenario deportivo.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección PO = 3.223.706.928 50% PO = 1.611.953.464				I.C.UT, OTRA	%				
1	24	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CUCUTA URBANIZACION METROPOLI	1.264,60	1.258,28	<b>CUMPE</b>	1.459.604.800	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	01568-2018	721015 - 721515 - 721525 - 721526	UT	99.5%	JESUS GARCIA	24/04/2018	20/10/2018	LA EXPERIENCIA APORTADA NO CUMPLE CON EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITA PUES NO SUPERA EL 50% DEL PO.
			<b>CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>										

**ORIGINAL FIRMADO**  
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO  
Evaluador Técnico